



**Asisten:**

Mikel Asiain Torres  
Richard García Palacios  
Irene Latasa Bailón  
Mikel Oteiza Iza  
Laia Prat Gallego  
Javier Señas Bea

**Ausentes:**

**Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE 2022.**

En la villa de Villava, a las dieciocho horas y treinta minutos del día 2 de noviembre de 2022, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión extraordinaria las personas relacionadas al margen, componentes de la Junta de Gobierno del M. I. Ayuntamiento de Villava, así como la concejala Sra. Astiz invitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mikel Oteiza Iza, asistido por el Secretario que da fe del acto.

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de los puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal.**

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario informa del asunto indicando que se trata de las bases y el anexo de la convocatoria mediante concurso de méritos ya se presentaron en la reunión anterior de la Junta, si bien no se aprobó porque estábamos negociando con la parte sindical los requisitos de varias plazas y habiéndose llegado a acuerdo se remiten para su aprobación.

No deseando ninguna de la personas componentes de la Junta intervenir se someten las mismas a votación y por unanimidad,

**LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA**

1º) Aprobar la convocatoria de los procedimientos de provisión según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de un número máximo de plazas de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, al servicio del Ayuntamiento de Villava que se llevará a cabo mediante el sistema excepcional de concurso de méritos así como sus bases, las cuales figuran como anejo en el expediente de su razón y son parte integrante de este acuerdo.

2º) Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.- Aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de vacantes de los puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal.**

En primer lugar el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Secretario que indica que estas bases cuentan con el acuerdo del Comité de empresa.

No deseando ninguna de la personas componentes de la Junta intervenir se someten las mismas a votación y por unanimidad,

**LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA**

1º) Aprobar la convocatoria de los procedimientos de provisión según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de un número máximo de plazas de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, al servicio del Ayuntamiento de Villava que se llevará a cabo mediante el sistema excepcional de concurso-oposición así como sus bases, las cuales figuran como anejo en el expediente de su razón y son parte integrante de este acuerdo.

2º) Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las 19:00 horas del día dos de noviembre de 2022, de lo que yo secretario doy fe.